

Resolución Directoral

Lima, 29 SEP 2014

Nº 433 -2014/MINDEF/VRD/DGA

VISTO el Informe Nº 119-2014-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 29 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección de Logística, y;

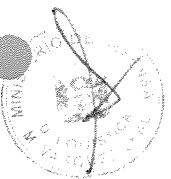
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 017-2014-DE/SG, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General. Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente a



Que, con Oficio N° 006-2014, recepcionado el 25 de setiembre de 2014, el encargado de la División de Compras Corporativas, Coronel FAP Carlos Arbulu Gonzales, solicitó a esta Dirección la inclusión de la contratación corporativa del servicio de telefonía fija e internet asimétrico en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, con un valor estimado de S/. 298,435.47;

Que, mediante Oficio N° 956-214-MINDEF/VRD/C/01, del 26 de setiembre de 2014, se solicitó la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2014 y la previsión presupuestaria para los años 2015 y 2016, por el monto total de S/. 298,435.47, a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para la contratación corporativa del servicio de telefonía fija e internet asimétrico;

Que, con Oficio N° 733-2014-MINDEF/VRD/DGPP/DPP, del 29 de setiembre de 2014, la Dirección de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestaria por la suma de S/. 12,435.00, con cargo a la Meta Presupuestaria 001, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; y, la constancia presupuestaria para los años 2015 y 2016, por la suma de 286,001.00;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito - antes de convocar un proceso - incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad; asimismo, el artículo 9 de su Reglamento permite la modificación de dicho PAC, incluyendo o excluyendo procesos de selección. Por lo que, al contar con nuevos requerimientos, la Dirección General de Administración debe autorizar la modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2014, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

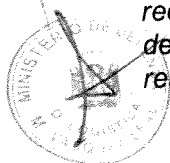
Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

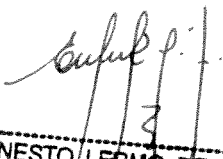
Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.





Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa

100

100

100

100

ANEXO ÚNICO

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado	F.F	Fecha probable convocatoria
94	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	INCLUSION	CONTRATACION CORPORATIVA DEL SERVICIO DE LINEA DIGITAL PRIMARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL UPGRADE EN LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL MINDEF, Y DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS E INTERNET ASIMÉTRICO ASOCIADO DE LIMA, CALLAO Y PROVINCIAS.	S/. 298,435.47	00	OCTUBRE



